



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA

E-mail: stsuppam@ceudoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: 16 DE FEBRERO DE 2022

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S) ¹	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO	TRASLADO ²	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-84-001-2021-00138-01 APELACIÓN SENTENCIA	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNION MARITAL DEL HECHO	GABRIEL VARGAS CALDERÓN	MARTHA RUBÌ MOGOLLÓN MOGOLLÓN	7 DE FEBRERO DE 2022	DOS ESCRITOS DE SUSTENTACION RECURSO APODERADO PARTE DEMANDADA (recurrente) SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	DR. JAIME ANDRES MEJIA GÓMEZ

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se pone en conocimiento de la parte (demandante) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes.

² El traslado a la parte demandante (no recurrente) empieza a correr al día siguiente a la desfijación de este Aviso, por el termino de cinco (5) días.

³ “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.